



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0149/05/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1509/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de junio de 2020

FLAVIO RODRIGUEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1212/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 275.948 Metros cúbicos	29	131	159	22879421	22879449
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.740 Metros cúbicos	8	160	167	22879450	22879457
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4)UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.478 Metros cúbicos	2	168	169	22879458	22879459
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO	1	170	170	22879460	22879460





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0149/05/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1509/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de junio de 2020

CON CONSTRUCCIÓN DENOMINADO "EL MANZANO", 2) FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "LOS CAPULINES", 3) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", 4) UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO DE LABOR Y CERRIL DENOMINADO "EL CHUPADERO" Y 5) FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "EL CHUPADERO", Chignahuapan, S-21-053-CON-004/17, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 2.562 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0446 AN. 4/10 EXP. 271/16 P

L2MCCP/L2LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

